



MAT: RESPUESTA A CONSULTA DE PERTINENCIA DE EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA., REFERIDA AL PROYECTO "MODIFICACION CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES ENTRE ISLA JESÚS E ISLAS CHUCAITO, CÓDIGO DE CENTRO N° 110865 (JESUS 3)".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 273

COYHAIQUE, 14 JUL 2017

VISTOS:

1. El Oficio Ordinario DJ N° 103050 del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (hoy Servicio de Evaluación Ambiental) de fecha 23 de septiembre de 2010, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, SEIA).
2. El Oficio Ordinario DJ N° 131049 del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante, SEA), de fecha 01 de julio de 2013, que modifica el instructivo impartido mediante el Oficio Ordinario DJ N° 103050 del Director Ejecutivo del SEA.
3. El Oficio Ordinario DJ N° 131456 del Director Ejecutivo del SEA, de fecha 12 de septiembre de 2013, que modifica el instructivo impartido mediante el Oficio Ordinario DJ N° 131049 del Director Ejecutivo del SEA.
4. La Resolución Exenta N° 158 de fecha 04 de junio de 2015 de la Comisión de Evaluación Ambiental, Región de Aysén, que califica ambientalmente favorable la Declaración de Impacto Ambiental (En adelante, DIA) del proyecto "Modificación Centro de Engorda de Salmones Entre Isla Jesús e Islas Chucaito, Código de Centro N° 110865 (Jesús 3)", del titular Exportadora Los Fiordos Ltda.
5. La carta del Sr. Sady Delgado Barrientos, en representación de Exportadora Los Fiordos Ltda., de fecha 02 de junio de 2017, recepcionada con fecha 05 de junio de 2017 en la oficina de partes del SEA de la Región de Aysén, por la cual solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de las modificaciones al proyecto "Modificación Centro de Engorda de Salmones Entre Isla Jesús e Islas Chucaito, Código de Centro N° 110865 (Jesús 3)".

instrucciones sobre consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al SEIA, para poder establecer la pertinencia de ingreso de una modificación de proyecto o actividad al SEIA, es necesario determinar si las obras, acciones o medidas a ser incorporadas suponen un cambio de consideración a dicho proyecto, conforme a lo señalado en el artículo 2º letra g) del RSEIA, lo cual se debe realizar en base a los cuatro criterios que la norma señala, los que se desarrollan a continuación.

5. Que, sobre la base de la información tenida a la vista y los criterios expresados anteriormente, **es posible concluir que las modificaciones al Proyecto propuestas, no constituyen cambios de consideración en los términos definidos por el artículo 2º letra g) del RSEIA**, en atención a los siguientes argumentos:

- (i) Respecto al criterio de si las obras, acciones o medidas que pretenden intervenir o complementar el proyecto o actividad, por sí solas, se encuentran listadas en el artículo 3º del RSEIA, según lo establecido en el literal g.1 del artículo 2º del RSEIA, es posible señalar que el Proyecto, no cumple con las condiciones requeridas para ingresar por sí mismos al SEIA, ya que la modificación propuesta no dice relación con el aumento de la producción de peces en más de 35 toneladas, ni con la presentación de un proyecto de cultivo de recursos hidrobiológicos, en relación a la letra n.3 del artículo 3º del D.S. N° 40/2013, ni tampoco se relaciona con ninguna otra tipología consagrada en dicho artículo.
- (ii) En relación al segundo criterio expuesto en el literal g.2 del artículo 2º del RSEIA, relativo a los proyectos que se iniciaron de manera posterior a la entrada en vigencia del SEIA, respecto de si la suma de las partes, obras y acciones que no han sido calificadas ambientalmente y las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementarlo, constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del RSEIA, se puede señalar que, las actividades declaradas en la presente consulta de Pertinencia y que no han sido calificadas ambientalmente vinculadas al proyecto "Modificación Centro de Engorda de Salmones Entre Isla Jesús e Islas Chucaito, Código de Centro N° 110865 (Jesús 3)", no tipifican en el artículo 3º del RSEIA.
- (iii) En relación al criterio expuesto en el literal g.3 del artículo 2º del RSEIA, relativo a que si las obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad modifican sustantivamente la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto o actividad, es posible señalar que la modificación propuesta, tendiente a intervenir el número y dimensiones de las estructuras de cultivo del centro, pasando de 32 balsas jaulas de 25x25x15 m. a 26 balsas jaulas de 25x25x15 m. o a 22 balsas jaulas de 30x30x15 m. no modifican sustantivamente los impactos ambientales del Proyecto original, en relación al enriquecimiento orgánico y procesos de eutroficación en el área de sedimentación de materia orgánica en el fondo marino, producto de la depositación de fecas y alimento no consumido de los peces mantenidos en cultivo, toda vez que con las opciones de modificación propuesta se presentan

4. En contra de la presente resolución, podrán deducirse los recursos de reposición y jerárquico, dentro del plazo de cinco días contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE




RRL/rrl

Distribución:

- Sr. Sady Delgado Barrientos, en representación de Exportadora los Fiordos Limitada. (Avda. Diego Portales N°2000, piso 8 - Puerto Montt).

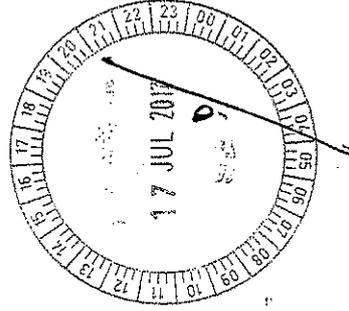
C.C.:

- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Expediente e- pertinencia ID: PERTI-2017-1543
- Archivo.



DESPACHO DE CORRESPONDENCIA CORREOS DE CHILE - COMISION DE EVALUACION
CODIGO N° 51781

FECHA	TITULAR	DIRECCION	RESOLC.	MEMO	CARTA	CODIGO
17.07.2017	Sady Delgado Barrientos Exportadora Los Fiordos Ltda.	Avenida Diego Portales N° 2000 Piso 8 Puerto Montt.	273			100161649146
17.07.2017	Francisco Lobos Fuentes Salmones Multiexport S.A.	Avenida Cardonal N° 2501 Puerto Montt.	274			100161649139
17.07.2017	Francisco Lobos Fuentes Salmones Multiexport S.A.	Avenida Cardonal N° 2501 Puerto Montt.	275			100161649184
17.07.2017	Sady Delgado Barrientos Exportadora Los Fiordos Ltda.	Avenida Diego Portales N° 2000 Piso 8 Puerto Montt.	276			100161649177



((

((